

timar el recurso de alzada interpuesto, confirmando el Acuerdo del Tribunal Regional impugnado.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.294/07. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca urbana, situada en la avda. Numancia, 26, B, del término municipal de Arnedo (La Rioja).

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 398/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 29 de agosto de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Finca urbana situada en Avda. Numancia, 26-B, término municipal de Arnedo, con una superficie catastral de 27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 24 de la misma avenida; por la izquierda, con el número 28 de la misma avenida, y por el fondo, con el número 24-I de la misma avenida. Tiene la referencia catastral 3049204WM7734N0001HT.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 7 de septiembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

57.354/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de fincas rústicas del patrimonio del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta, con el carácter de cuarta subasta, en sobre cerrado, con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 25 de octubre de 2007, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, inmuebles cuya situación actualizada física y registral es la siguiente:

1. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.281, polígono 141, paraje los Gorriones.

Superficie: 35 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 90, finca 32.219. Tipo de licitación: 41.035. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 10.259 euros.

2. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.327, polígono 141, paraje Los Gallos. Superficie: 61 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 81, finca 84.036. Tipo de licitación: 71.517 euros. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 17.879 euros.

Con fecha 18 de septiembre de 2006 se dictaron los respectivos acuerdos de iniciación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, se abrirán el día 26 de octubre de 2007, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, Cartagena.

Cartagena, 7 de septiembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

57.379/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 132 de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 28.000.0132 (97.195) de Madrid a favor de Don Manuel Sagaz Zinsel. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—El Presidente del Patronato, P. D., el Vicepresidente del Patronato.—El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

56.920/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de 5 de septiembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de la base de montaje de Requena. Línea de alta velocidad a Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Cuenca-Valencia. En el término municipal de Requena. Expte.: 107ADIF0704.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo de la base de montaje de Requena. Línea de alta velocidad a Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Cuenca-Valencia. En el término municipal de Requena, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA BASE DE MONTAJE
DE REQUENA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A LEVANTE.
MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD
VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: MADRID-CUENCA-VALENCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: REQUENA										
D-46.2135-0085-C00	40	205	GOMEZ GOMEZ MA DOLORES	GOMEZ GOMEZ MA DOLORES C/ LLANO S ANTONIO, 43 46390 S. ANTONIO DE REQUENA-VALENCIA	5850	2495	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0093-C00	40	204	GARCIA FERNANDEZ FELIX	GARCIA FERNANDEZ FELIX C/ PARDOS LOS S ANTONIO, 15 46390 S. ANTONIO DE REQUENA-VALENCIA	4675	871	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0094-C00	40	206	BENACLOCH DOMINGUEZ PILAR	BENACLOCH DOMINGUEZ PILAR AV PAU DE LA, 57 46190 RIBA-ROJA DE TURIA-VALENCIA	4000	616	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0869-C00	40	9	SANCHEZ IRANZO ALICIA	SANCHEZ IRANZO ALICIA CL BERNAT Y DESCOLL 46 Pt:27 VALENCIA 46026-VALENCIA	9549	1421	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0870-C00	40	10	SANCHEZ IRANZO MANUEL	SANCHEZ IRANZO MANUEL AD SAN ANTONIO CL VERA 7 REQUENA 46390- VALENCIA REQUENA 46390-VALENCIA	8148	1804	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0871-C00	40	208	TEJEDOR CARDONA ANTONIO	TEJEDOR CARDONA ANTONIO AD S ANTONIO CL LOS GARCIA 33 REQUENA 46390-VALENCIA	11417	1294	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0872-C00	40	207	HERNANDEZ GARCIA ALFREDO	HERNANDEZ GARCIA ALFREDO CL LLANO -SAN ANTONIO- 6 REQUENA 46390-VALENCIA	12557	2895	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0873-C00	40	11	SANCHEZ IRANZO MANUEL	SANCHEZ IRANZO MANUEL AD SAN ANTONIO CL VERA 7 REQUENA 46390-VALENCIA	2556	726	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0874-C00	40	12	SANCHEZ IRANZO ALICIA	SANCHEZ IRANZO ALICIA CL BERNAT Y DESCOLL 46 Pt:27 VALENCIA 46026-VALENCIA	1325	54	0	0	RUSTICA	

56.922/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de 5 de septiembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de reposición de camino de mantenimiento de la línea UIC, en el tramo paralelo a la plataforma ferroviaria de Plaza. Término municipal de Zaragoza», en el término municipal de Zaragoza. Expediente: 168ADIF0701.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto de reposición de camino de mantenimiento de la línea UIC, en el tramo paralelo a la plataforma ferroviaria de Plaza. Término municipal de Zaragoza». En el término municipal de Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas

las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.